Resolución de Consejo Directivo **505 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.522/2024. Dar de baja el proyecto de tesis de la estudiante Florencia Irene Minola, carrera Lic. en Cs. Biológicas - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS

Salta, 27/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTA:

La resolución de Decanato 979/2024-NAT-UNSa emitida cuatro de octubre de dos mil veinticuatro que obra a fs. 32/33, mediante la cual se aprueba el proyecto de Tesis que desarrolla la estudiante Florencia Irene Minola – LU: 414.013 – DNI: 38.506.114, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42, obra resolución Decanato 74/2026-NAT-UNSa, emitida en fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiséis mediante la cual se otorga una prorroga para la defensa del trabajo de tesis hasta la fecha treinta de junio de dos mil veintiséis.

Que a fs. 45, la estudiante con el aval de los directores solicita la baja del proyecto de tesis titulado "Ocupación de ungulados en relación a variables de uso humano en el pedemonte de las Yungas salteñas", informando la imposibilidad de poder cumplir con el cronograma de actividades por razones laborales.

Que el marco normativo corresponde al Reglamento de Tesis, aprobado por resolución CDNAT-2019-0024, en su artículo 4, inc. b) establece que en el caso de vencimiento de los plazos de prórroga la Escuela dará de baja el tramite y en este caso el estudiante deberá realizar una nueva presentación.

Que a fs. 45vta, la Comisión de Tesina y Actividades Acreditables y la Escuela de Biología aconsejan aceptar la baja del plan de tesis.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA el proyecto de tesis de la estudiante Florencia Irene Minola – LU: 414.013 – DNI: 38.506.114, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2013, titulado: "Ocupación de ungulados en relación a variables de uso humano en el pedemonte de las Yungas salteñas", por las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Biología, directores, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales